



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1155-2017/MPS



Sullana, 07 de septiembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 1882-2017/MPS-GPyP-SG.P. de fecha 07 de septiembre del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto según Informe N° 491-2017/MPS-GPyP, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1282-2017/MPS-GAJ de fecha 05.09.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su Conclusión N° 01 indica que se debe solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe presupuestal correspondiente, a efectos de coberturar el monto de S/151,140.98, correspondientes a saldo a favor del Contratista en la liquidación de Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el A.H. El Obrero Parte Baja (Calle Augusto B. Leguía, Tomás Arellano, Vargas Machuca, Miguel Checa y Manuel Rejón) del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura" SNIP N° 232667.

Que, mediante Informe N° 487-2017/MPS-GPyP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para manifestarle que en el presente año, en el Programa de Inversiones, el referido proyecto cuenta con un saldo disponible de S/8,271.00, por lo tanto no se cuentan con los recursos presupuestales necesarios para atender el pedido de certificación de la liquidación en trámite, debiendo en su calidad de responsable de la ejecución del gasto, informar una propuesta de modificación presupuestal de acuerdo a los saldos de libre disponibilidad para atender la liquidación en curso.

Que, mediante documento de la referencia Informe N° 1163-2017/MPS-GDUeI-SGO la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, informa que se ha evaluado los proyectos que cuentan con saldos presupuestales de libre disponibilidad. En tal sentido, adjunta el cuadro de solicitud de modificaciones presupuestales para atender la liquidación de la referida obra; cuadro en el cual se detallan los proyectos habilitadores y específicas de gasto a anular su crédito presupuestario (se adjunta copia).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1676-2016-MPS del 30.12.2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017.

Que, el numeral 40.1, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y Proyectos.

Que, el numeral 40.2, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1155-2017/MPS.

Sullana, 07 de septiembre del 2017.

Por lo tanto en virtud a lo solicitado mediante los documentos de la referencia y estando a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines; mediante el documento de la referencia a) la Subgerencia de Presupuesto eleva la presente propuesta, para que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la modificación en el Nivel Funcional Programático, según los términos siguientes:

PRIMERO:

Autorizar mediante Resolución de Alcaldía la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Vía Crédito/Anulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana del Año Fiscal 2017 (Presupuesto de Inversiones), por el monto Total ascendente a S/151,141.00, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

DE:

Secuencia Funcional	Proyecto	Rubro	Específica de Gasto	Monto
				(S/)
155	CONSTRUCCION DE LA CALLE EL CONDOR Y VIAS COLECTORAS EN ZONA VULNERABLE URB. JARDIN-SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.3.1	25,000.00
103	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE ZAPATA SILVA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.2.3.2.3	12,607.00
93	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARION AH JESUS MARIA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.4.3	5,147.00
104	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE 15029 SANTA TERESA DE JESUS EN EL AAHH SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.2.2.2.5	3,327.00
			2.6.8.1.3.1	3,000.00
105	MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS CALLES EL ALTO DESDE AVENIDA JOSE DE LAMA HASTA DREN SAN JOSE Y CALLE SAN MATEO DESDE CALLE SAN JUDAS TADEO HASTA CALLE SAN JUAN BOSCO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.2.3.5.4	6,932.00
		18	2.6.2.3.5.5	41,589.00

R





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1155-2017/MPS.

Sullana, 07 de septiembre del 2017.

107	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE JORGE BASADRE GROHOMAN DE VILLA HUANGALA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.3.1	14,400.00
109	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROLG. AV. BUENOS AIRES (SECTOR INDUSTRIAL), DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.3.1	6,514.00
98	CREACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN LA URB. POPULAR LOMA DE TEODOMIRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.4.3	5,854.00
94	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS TRANSVERSALES TUMBES, PATTA, ARICA Y TACNA DEL BARRIO SUR Y C.SANTA JULIA ENTRE PROLONGACIÓN LEONCIO PRADO Y AV.JOSÉ DE LAMA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	9	2.6.8.1.4.3	26,008.00
106	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H EL OBRERO PARTE BAJA (CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA, TOMAS ARELLANO, VARGAS MACHUCA, MIGUEL CHECA Y MANUEL REJÓN) DEL DISTRITO DE SULLANA , PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	18	2.6.8.1.4.3	763
TOTAL				151,141.00

A:

Secuencia Funcional	Proyecto	Rubro	Específica de Gasto	Monto
				(S/)
106	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H EL OBRERO PARTE BAJA (CALLE AUGUSTO B.	9	2.6.2.3.2. 3	108,789.0 0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1155-2017/MPS.

Sullana, 07 de septiembre del 2017.

LEGUÍA, TOMAS ARELLANO, VARGAS MACHIUCA, MIGUEL CHECA Y MANUEL REJÓN) DEL DISTRITO DE SULLANA , PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	18	2.6.2.3.2. 3	42,352.00
TOTAL			151,141.00

SEGUNDO:

AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la disposición, autorizando la ejecución del gasto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Rose Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General



CC-
GM, G.PyP., G.Adm., Otros.
/klch